

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con fundamento en los artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de su Reglamento Interior, con la finalidad de reconocer el trabajo y la trayectoria de todas aquellas personas e instituciones que trabajan por la consolidación de la cultura en favor de los derechos humanos y la cultura de construcción de la paz, que se han distinguido por sus acciones en materia de Derechos Humanos en el Estado de Durango.

CONVOCA

Al público en general, asociaciones civiles, organismos públicos o privados e instituciones educativas, para que propongan a quien estimen se haya destacado en la promoción efectiva, la difusión permanente y en la defensa de los derechos humanos y en la construcción de ambientes de paz en favor de las personas de nuestro Estado, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona física o moral, asociación civil, organismo público o privado e institución educativa del estado de Durango, podrán presentar una propuesta de candidatura por escrito, misma que deberá ser entregada en:

- La **ciudad Victoria de Durango** en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, ubicadas en Cerro Gordo No. 32, Fracc. Lomas del Parque, C.P. 34100, Tel. 618 130 1969 y 70.

- En el **municipio de Gómez Palacio** en las oficinas de la Segunda Visitaduría, ubicadas en Av. Allende No. 448 Nte., Zona Centro, C.P. 35000, Tel. 871 714 7942.

- En el **municipio de Santiago Papasquiaro** en las oficinas de la Tercera Visitaduría, ubicadas en Ocampo esq. con Hidalgo Local 3, Plaza Santa Fe, Col. Centro, C.P. 34630, Tel. 674 862 2383.

- También podrá enviarse al correo electrónico: premio@cedh-durango.org.mx, a más tardar el día lunes 03 de abril de 2023 antes de las 14:00 horas, adjuntando los siguientes documentos:

1. Del Proponente:

- Propuesta firmada por la persona física o moral, asociación civil, organismo público o privado, instituciones educativas o por su representante legal.

2. Del Candidato (a):

- Copia del acta de nacimiento o copia certificada del acta constitutiva, si es persona moral.

- Currículum, incluyendo domicilio, teléfono y en su caso, correo electrónico.

- Semblanza en una extensión no máxima de dos cuartillas sobre sus principales actividades a favor de la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos y de la Cultura de la Paz en nuestro Estado.

- Los documentos tendientes a acreditar los méritos, que contengan una valoración de su trayectoria en el año inmediato anterior, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, cursos, y/o conferencias. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.

SEGUNDA. No podrán contender las personas físicas o morales, asociaciones civiles, organismos públicos o privados que ya hayan sido ganadores del primer lugar del Premio Estatal en ediciones anteriores.

TERCERA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se admitirán las propuestas de aquellos que hayan participado en la convocatoria inmediata anterior.

CUARTA. De las solicitudes que cumplan los requisitos se llevará un registro. La Secretaría Ejecutiva será el enlace entre los participantes y el Jurado.

QUINTA. De acuerdo con el artículo 139 del Reglamento Interior de la CEDHD, el Jurado estará conformado por las personas integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

SEXTA. El Consejo revisará las solicitudes registradas y analizará y evaluará dichas candidaturas, eligiendo por mayoría simple a las personas ganadoras del primero, segundo y tercer lugar del Premio Estatal de Derechos Humanos. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio cuando estime que ninguna candidatura reúne los requisitos.

SÉPTIMA. El resultado de la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su página Web, redes sociales y también se difundirá a través de diversos medios de comunicación.

OCTAVA. El Premio consistirá en Reconocimiento por escrito, así como de un estímulo económico.

Para esta edición 2023, el estímulo económico será:

- **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) Primer Lugar**
- **\$20,000.00 (Veinte mil Pesos 00/100 M.N) Segundo Lugar**
- **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) Tercer lugar.**

Se entregará primero, segundo y tercer lugar para participantes de la Región Laguna y primero, segundo y tercer lugar para participantes del resto del estado de Durango.

Para efectos de esta convocatoria, la Región Laguna estará conformada por los siguientes Municipios: San Juan de Guadalupe, Cuencamé, Peñón Blanco, Santa Clara, Rodeo, Hidalgo, Indé, Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo, Mapimí, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Nazas y General Simón Bolívar.

Se entregará reconocimiento por escrito a todos los participantes.

NOVENA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en el marco del 30 aniversario de manera pública en fecha 23 de mayo de 2023 en el Teatro Ricardo Castro en la ciudad de Durango; Dgo.

DÉCIMA. Los casos no previstos y cuestiones de interpretación de esta convocatoria, serán resueltos por el jurado.

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE



DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS